

## ARBOLADO URBANO

En los últimos 20 años, de la mano de un proceso de reactivación de la industria de la construcción, hemos asistido en nuestra ciudad a una densificación del área macro céntrica. En ciertos barrios donde predominaba un tejido de casas unifamiliares con jardín, se han desarrollado gran cantidad de edificios de vivienda con cocheras que impermeabilizan la totalidad del suelo. Si bien el proceso de transformación ha sido necesario y deseable, para una ciudad que hace tiempo superó los 700.000 habitantes (el próximo censo nos dará valores reales), el marco regulatorio vigente no siempre ha estado a la altura de las circunstancias. Debemos recordar que tanto nuestro Código de Edificación como el Reglamento General de Construcciones, son de finales de los años setenta, momento en que en nuestro país criterios como la sustentabilidad ambiental no eran tenidos en cuenta.

Si bien el decreto ley Provincial 8912 del año 1977, en el cual se basan nuestras reglamentaciones, supone una exigencia mínima de un 40% de terreno libre para toda construcción urbana, no prevé dentro de esta reserva ningún porcentaje de tierra parquizada o absorbente. Creemos que una revisión en este sentido, que imponga a toda nueva edificación un porcentaje de absorción ya sea en el terreno o en el techo, sería necesaria. Además, surge la necesidad de preservar y tener un Plan de Manejo Ambiental de nuestros humedales urbanos como áreas protegidas, que cumplen la función eco sistémica de mitigar las inundaciones y recargar el acuífero con agua de lluvia necesaria para el consumo humano cuando no hay infraestructura suficiente.

A contramano de esta problemática, la Ordenanza 20304, promulgada en mayo de 2011 impuso la necesidad de dotar a cada unidad funcional de una plaza de estacionamiento vehicular más allá de su superficie o densidad poblacional. Esta medida, que en muchos casos excede lo que el propio mercado inmobiliario impone, termina colaborando con la impermeabilización del suelo urbano.

Otro aspecto ambiental importante es el arbolado urbano, que aporta al mejoramiento de la calidad del aire y la mitigación de ruidos y el control climático entre sus beneficios. Desde el año 1994 rige en nuestro territorio la ordenanza 9784 (Código de Preservación Forestal) exigiendo a las nuevas edificaciones contar con un árbol cada cinco metros de distancia de frente. Pero muchas veces las especies plantadas son inadecuadas (no son especies caducifolias, que aportan sombra y disminuyen la temperatura en verano mientras que permiten la llegada de los rayos solares en las estaciones frías) y también los accesos vehiculares que la misma exigencia municipal genera, en general va en contra de la forestación. Además, en los paseos comerciales tenemos una tendencia de los propios comerciantes a considerar que los árboles son contrarios a la visibilidad de sus cartelerías y vidrieras necesitan. Sin

embargo, hemos visto en los últimos tiempos como con el programa “Comemos Afuera” los corredores gastronómicos más agradables han sido los que cuentan con más y mejores especies arbóreas.

Otro tanto ocurre en nuestra periferia, donde no solo en los suburbios abiertos, sino que hasta en los barrios cerrados o reservas forestales se talan árboles indiscriminadamente. Cabe recordar nuestro pronunciamiento mediático al respecto con fecha 23 de octubre de 2020, instando tanto a las administraciones de urbanizaciones privadas como al municipio a hacer cumplir los reglamentos forestales.

El cambio climático producido por el calentamiento global incide por supuesto también en nuestra ciudad, no solo con un aumento en las temperaturas medias, sino también con una mayor frecuencia de eventos climáticos que involucran lluvias torrenciales. El terreno absorbente y el arbolado urbano, ayudan a regular mejor el clima y también a evitar inundaciones, con las consecuentes pérdidas que ellas conllevan. Cabe como ejemplo recordar lo ocurrido en abril de 2013 en la ciudad de La Plata, donde no solo lamentamos una catástrofe económica sino la pérdida de 89 vidas humanas.

También siendo una ciudad que depende en gran medida del turismo como fuente generadora de recursos genuinos, debemos tener en cuenta que los espacios verdes y el arbolado colaboran a construir un paisaje urbano de mayor calidad. Cabe destacar que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon es parte de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático (RAMCC) y como tal debe implementar políticas vinculadas a la protección ambiental y a disminuir los gases de efecto invernadero, además de hacer cumplir la normativa existente de Preservación Forestal.

Desde nuestro colegio profesional, siendo integrantes de la Red Argentina del Paisaje Protegido (RAP), consideramos que es momento de replantearnos estos temas, tanto desde sus aspectos reglamentarios y de los necesarios controles como desde el debate social sobre qué ciudad queremos para el futuro.

Abril 2022

